

Facilidades en el Pago de Tasas y Tributos

MODALIDAD DE PAGO A LA CARTA

Desde el año 2012 está disponible la modalidad de pago a la carta que le permite fraccionar el pago de todos sus tributos en 9 plazos, desde enero a septiembre, sin intereses ni cargos adicionales de ningún tipo.

Requiere domiciliación bancaria y la cumplimentación de la oportuna solicitud antes del 15 de diciembre.

El solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones con este Ayuntamiento y los plazos no podrán ser inferiores a 6 euros.

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI

En el año 2014 se implantó este sistema que le permite fraccionar en dos plazos su recibo de IBI con una bonificación del 3%.

El importe del primer plazo, por el 60% de la cuota se carga en cuenta bancaria en el mes de junio. El 40% restante, menos la bonificación del total se carga en cuenta el 15 de octubre.

El plazo de solicitud finaliza el 31 de enero.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

Si su situación económica no le permite realizar el pago de sus tributos, ya estén estos en periodo voluntario o en vía de apremio, dispone de la posibilidad de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de pago de los mismos de hasta 24 meses, con un interés de un 3,75% anual y con exención de garantía si su deuda no supera los 3.000 €.

Para ello deberá formular la oportuna solicitud.

DOMICILIACIÓN DEL PAGO DEL IBI

Para su comodidad, le recomendamos domiciliar el pago de sus tributos. Además, si domicilia el pago del IBI, tendrá una bonificación del 2% de la cuota.

Deberá solicitarlo dos meses antes del inicio del periodo voluntario del tributo/s que desee domiciliar.

Puede obtener más información de todos estos trámites:



En la web
www.aytosanlorenzo.es



En los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria
Plaza de la Constitución Nº 3



En los distintos centros que ofrecen descuentos y bonificaciones.



En el teléfono
918 903 644 ext. 153 y 154.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Guía Fiscal 2016

Impuestos
Tasas
y Precios
Públicos



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL



Tasas

BASURA

Bonificación del 90% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

Bonificación del 50% para pensionistas no propietarios respecto de su vivienda habitual.

Bonificación del 50 % para no propietarios cuando todos los miembros de la unidad familiar estén en desempleo o carezcan de ingresos.

ALCANTARILLADO

Exención total cuando el importe de la tasa no supere 6 €.

Reducción del tipo impositivo en un 50%.

Establecimiento de una tasa fija de 15 € para propietarios de viviendas no conectadas a la red pública de alcantarillado.

SERVICIOS URBANÍSTICOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos con inicio de actividad a partir de 1/1/2015.

Tasas mas reducidas cuando la obra o la reforma la realice un empresario radicado en la localidad.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir de 1/1/2015.

Rebaja superior al 30% en la tasa a abonar en los casos de cambio de titularidad y traspasos.

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y TERRAZAS

Reducción del 50% en la tasa por ocupación con mercancías y materiales de construcción

Bonificación del 50% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

Disminución de la tasa por ocupación de vía pública con terrazas en la zona comercial y turística del municipio.

TASA DEL CEMENTERIO

Bonificación del 40% a empadronados, personas que convivan con ellos y naturales del municipio con independencia de su lugar de residencia.

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Exención entidades benéfico social.

Supresión de la tasa por obtención de volante de empadronamiento.

LICENCIA DE AUTOTAXIS

Reducción de la tasa por transmisión de licencias y por autorización de conductor.

Impuestos

IBI

Bonificación a familias numerosas del 15% para las de categoría general y del 50% para las de categoría especial Sistema especial de pago en dos plazos con una bonificación del 3%.

Bonificación del 2 % para todos los recibos domiciliados.

IVTM

Exención total para vehículos de minusválidos.

Bonificación del 100% a vehículos con más de 25 años de antigüedad.

Bonificación del 75 % a vehículos híbridos y eléctricos.

IIVTNU

Bonificaciones en la cuota que van desde el 50% hasta el 95% según el valor catastral de la vivienda habitual transmitida por causa de muerte entre familiares de primer grado y cónyuge.

Precios Públicos

Gratuidad del servicio de acceso a la red wifi municipal.

COMUNES A TODAS LAS AREAS

Bonificación de un 30 o 50% a familias numerosas en todas las actividades y cursos.

Bonificaciones del 50% a familias con todos sus miembros desempleados en actividades y cursos

Bonificaciones del 50 al 75% según nivel de ingresos para menores de 18 años de familias con dificultades económicas en actividades y cursos.

Bonificaciones del 50 al 100% a personas con minusvalía en actividades y cursos.

Bonificaciones del 25% a mayores de 65 años en actividades y cursos.

ÁREA DE DEPORTES

En 2016 los precios de actividades y cursos han disminuido respecto a los de años anteriores.

Entrada gratuita a piscinas descubiertas y bonificación del 50% del carnet de abonado a éstas, para familias con todos sus miembros desempleados.

Precios públicos reducidos a los mayores de 65 años y a los menores de 15.

CASA DE CULTURA y ESCUELA DE MÚSICA

Rebaja respecto al año anterior, en los precios de la matricula, actividades y alquiler de instrumentos en la Escuela de Música y Casa de Cultura.

Descuentos de un 5% en las mensualidades de Escuela de Música y Casa de Cultura por varios miembros de la misma familia inscritos.

Descuentos de un 5% en mensualidades de Escuela de Música para menores de 16 años.

Rebaja en el precio por utilización del salón de actos y salas de exposiciones de la Casa de Cultura.